



Opción de cobertura adicional en caso de Enfermedad grave.

Mediante el pago de un capital en el momento de ser diagnosticada la enfermedad, **Allianz Riesgo** te ofrece la oportunidad de recurrir a médicos o someterte a tratamientos, que pueden ayudarte a recuperar la salud.

Las enfermedades contempladas representan más del 90% de las consideradas como graves. Otras enfermedades graves tales como ceguera, Alzheimer y parálisis quedan cubiertas por la garantía de invalidez.

Además, **Allianz Riesgo te ofrece gratuitamente** un servicio que incluye:

- Orientación médica 24 horas. Una atención especial, ofreciéndote un nuevo servicio, como apoyo y orientación en la toma de decisiones respecto a tu salud y la de tu familia.
- Segunda Opinión Médica por parte de un experto de máximo prestigio internacional, con la máxima rapidez.

Para más información,
consulta a tu Agente
o Corredor de seguros.

Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

Atención al Cliente
Tel. 902 300 186

www.allianz.es



Certificado de Calidad en el diseño y contratación de seguros y la gestión de siniestros.



Tu mediador en Allianz Seguros



Allianz Seguros

Allianz Riesgo



232 ed.03/12

Allianz

Allianz Riesgo

Allianz Riesgo es una póliza de seguro orientada a ayudar a los tuyos cuando no puedas hacerlo. Facilitará a tu familia poder afrontar el futuro sin problemas económicos.

Además, algunas de las garantías de Allianz Riesgo te ayudarán en circunstancias especialmente difíciles.



“Asegura el futuro de los que más quieres.”



Con Allianz Riesgo tu familia y tú os encontrareis más protegidos.

- Allianz Riesgo garantiza un capital en caso de fallecimiento que ayudará a tu familia a mantener su poder adquisitivo.
- Además te ofrece, de forma gratuita, otras garantías que te protegerán a tí y a los tuyos.
- Mediante el cobro de una renta, en caso de que se te diagnostique una enfermedad crítica, tienes una cobertura adicional que no encontrarás en otros productos.
- Allianz Seguros se hará cargo tanto de los gastos de sepelio, como de testamentaría e I.S.D., con el límite máximo establecido, aliviando así unos gastos seguros a los beneficiarios.
- En caso de fallecimiento de ambos cónyuges en el mismo accidente, se abona un capital adicional a los hijos menores o incapacitados. Esta cobertura se contrata automáticamente con la garantía de fallecimiento.
- Con posibilidad de ampliar la cobertura mediante garantías adicionales y complementarias.

Prestaciones y contratación

Prestaciones aseguradas

GARANTÍAS BÁSICAS

- Fallecimiento por cualquier causa.
- Orfandad total por el mismo accidente.
- Renta por enfermedad crítica.
- Gastos de sepelio.
- Gastos de testamentaría e I.S.D.

GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS

- Invalidez absoluta y permanente.
- Enfermedad grave.
- Fallecimiento por accidente.
- Fallecimiento por accidente de circulación.
- Invalidez absoluta y permanente por accidente.
- Invalidez absoluta y permanente por accidente de circulación.
- Dependencia
- Repatriación

Cobertura adicional para situaciones de dependencia

En el caso de Dependencia Severa o Gran Dependencia se abonará una renta durante diez años con posibilidad de convertirlo en capital en cualquier momento, de esta forma podrás:

- Financiar la participación económica que como usuario has de abonar en el caso de recibir prestaciones públicas de dependencia.
- Asegurarte una capacidad económica adicional que permita adquirir servicios de mayor calidad.
- Elegir libremente el tipo de servicios requeridos.